

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



RESOLUCIÓN No 008 – 2025
22 de marzo de 2025

“Por medio de la cual se acepta la solicitud de inscripción a La Liga Cordobesa de Triatlón”

La Federación Colombiana de Triatlón, en conocimiento de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Federación Colombiana de triatlón es el Organismo rector Nacional para el desarrollo del deporte de Triatlón.
2. La Federación estará constituida como una asociación por Ligas, cuyo objeto sea el fomento de la práctica de la disciplina deportiva de Triatlón con sus modalidades deportivas y/o por Asociaciones deportivas cuyo objeto sea el fomento de varios deportes o modalidades deportivas dentro del cual se encuentre el deporte de Triatlón.
3. Que para solicitar la afiliación a la Federación Colombiana de Triatlón, la Liga deportiva debe cumplir con los siguientes requisitos
 - Copia de la resolución de reconocimiento deportivo expedido por el Ministerio del Deporte.
 - Constancia actualizada sobre vigencia de personería jurídica y representación legal, expedida por la autoridad competente.
 - Copia de sus estatutos, sus reformas aprobadas por la Asamblea y la autoridad competente.
 - Relación de clubes deportivos y/o promotores, con indicación del número y fecha del reconocimiento deportivo vigente.
 - Tener como afiliados el mínimo de Clubes dotados de reconocimiento deportivo vigente, exigidos para su constitución, para lo cual se tendrá en cuenta la Resolución expedida por el Ministerio del Deporte.
 - Haber sido constituida la Liga o la Asociación con una antelación no inferior a tres (3) meses a la fecha de petición de la afiliación

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



4. Que La Liga Cordobesa de Triatlón ha realizado su solicitud y cumple con la documentación reglamentaria

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar afiliación a la Federación Colombiana de Triatlón a la Liga Cordobesa de Triatlón que cuenta con su personería jurídica mediante la Resolución No. 0094 y reconocimiento deportivo No. 000973 expedido por Ministerio de Deporte el 7 de noviembre del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar la cuota de la afiliación (anualidad) según lo establecen los Estatutos de 1 salario mínimo legal Vigente para el año 2025 y subsiguientes.

La presente resolución se expide en la ciudad del Cali, el día 22 del mes de marzo del año 2025.

JUAN MANUEL VELASCO DIEZ
Presidente

MARIA CLAUDIA FERREIRA
Secretaria General